

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SMGA-SASIE-041-2023

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.011.122 expedida en Pereira, en su condición de Alcalde Municipal de Pereira, según consta en el Acta de posesión No. 50 del 30 de diciembre de 2019, y acta de Escrutinio del Consejo Nacional Electoral de fecha 06 de noviembre de 2019, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 030 del 01 de diciembre de 2022, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, numeral 3º, literal b), la Ley 1150 de 2007 y los correspondientes Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira requiere seleccionar al contratista para la ejecución del contrato cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES LOCALES SOLICITADOS POR LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DE PEREIRA”**.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, en concordancia con la Subsección I Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el día 25 de marzo de 2023, fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) - Portal de Contratación el proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. **SMGA-SASIE-041-2023**

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que de acuerdo con el cronograma establecido para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. **SMGA-SASIE-041-2023**, el plazo para manifestar interés de limitar el proceso a MIPYMES, se cumplió el 31 de marzo de 2023 a las 12:00 p.m., término dentro del cual fueron allegadas cuatro (4) solicitudes de limitación a MiPymes.

Que, teniendo en cuenta que; (i) dentro del término correspondiente para realizar la solicitud de limitación a Mipyme, se presentaron cuatro (4) solicitudes, de las cuales, tres

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SMGA-SASIE-041-2023

(3) cumplen con los requisitos de Ley para su limitación, (ii) de las tres (3) solicitantes que cumple con los requisitos para limitación a Mipyme, dos (2) tienen su domicilio de Pereira, departamento de Risaralda, por consiguiente, el proceso se limita a MIPYMES del Municipio de Pereira.

Que, dentro del término establecido para el efecto, se recibió observaciones por parte de un posible oferente al proyecto de pliego de condiciones y documentos previos, a las se brindó respuesta oportuna, acogiendo en el pliego definitivo y documentos previos, aquellas que por su pertinencia procedían, en constancia de lo cual se publica respuesta el día 27 de abril de 2023, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que, en mérito de lo expuesto, el señor alcalde

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo y ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. **SMGA-SASIE-041-2023**, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES LOCALES SOLICITADOS POR LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DE PEREIRA”**, su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) – Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de contratación que corresponde al presente proceso es el de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica.

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. **SMGA-SASIE-041-2023**, se limita a MIPYMES del Municipio de Pereira, por consiguiente, únicamente se recibirán proponentes que cumplan con esta condición, a través de la plataforma SECOP II dentro del plazo establecido en el cronograma para presentar ofertas.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del proceso con los lugares, fechas y horas en los cuales se llevara a cabo su desarrollo es aquel establecido en el Portal Único de Contratación SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo del proceso de selección abreviada por subasta inversa podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SMGA-SASIE-041-2023

indicados en el inciso 2 del numeral 4 y el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: El lugar electrónico donde se pueden consultar todos los documentos del proceso es el siguiente: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: El Municipio de Pereira de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación

ARTÍCULO SEPTIMO: El Municipio de Pereira adelantara, el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP	CÓDIGO RUBRO	DE NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
1473	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálico, maquinaria y equipo)	101 – Fondos Comunes	N.A	\$ 248.000.000
3889	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	101 – Fondos Comunes	N.A	\$ 80.000.000
155	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálico, maquinaria y equipo)	101 – Fondos Comunes	Fortalecimiento de la convivencia familiar a través del acompañamiento de las Comisarias de Familias del municipio de Pereira	\$ 25. 272.370

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SMGA-SASIE-041-2023

				Protección de los grupos poblacionales vulnerables por sus condiciones socioeconómicas en el municipio de Pereira	
1806	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	101 – Fondos y Comunes	Fortalecimiento del sistema de planeación participativa y democrática en el municipio de Pereira	\$ 15.000.000

ARTÍCULO OCTAVO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y sus adendas, si las hubiere.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

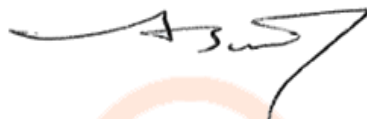


DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES
Secretario De Gestion Administrativa
02460069170044-2856512-006312974


Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SMGA-SASIE-041-
2023**



GERARDO ANTONIO BUCHELLI LOZANO
Secretario De Planeacion
02460069172358-2856512-006313220



ANGELA MARIA RUBIO MEJIA
Secretaria De Desarrollo Social Y Politico
02460069171837-2856512-006313149



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02460070082802-2856512-006314688

Elaboró: Redactor: Paola Andrea Romero Marin / CONTRATISTA

/